



**RESOLUCIÓN No. 004
(18 de febrero de 2022)**

Por la cual se convoca a elecciones para designar las representaciones de los estamentos de la Comunidad Educativa a los órganos del Gobierno Escolar para el año lectivo 2020.

EL DIRECTOR DEL LICEO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales, y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 21º. del Decreto 1860 de 1994, corresponde a los Rectores y Directores de las Instituciones Educativas convocar a los estamentos de la comunidad educativa a las elecciones para conformar los órganos y demás instancias del Gobierno Escolar.

Que en el proyecto pedagógico de “Democracia”, dirigido por los profesores, AURA MELISSA DAVID, docente del Departamento de Ciencias Sociales; MICHAEL STIVEN MIER, Jefe de Departamento de Ciencias Sociales y GERMÁN RODRIGO ROSALES en calidad de Coordinador de Convivencia de la Secundaria, han programado actividades estratégicas para la realización de los subproyectos de conformación del Consejo Estudiantil y para la elección del Personero de los Estudiantes, actividades que se desarrollarán durante el mes de febrero y los primeros días del mes de marzo de 2022.

Que teniendo en cuenta lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.-

Convocar al estamento estudiantil para la activa participación en las elecciones tendientes a constituir el Consejo de Estudiantes y Personería, así:

- a) Elecciones de delegados al Consejo Estudiantil: martes 1 de marzo de 2022.*
- b) Elección del Personero de los Estudiantes: lunes 14 de marzo de 2022.*

PARAGRAFO.-

Las actividades previas al día de las elecciones y las propias de la respectiva jornada democrática se organizarán y ejecutarán de conformidad al plan determinado por el Comité Electoral conformado por Aura Melissa David, Docente del Proyecto de Democracia; Michael Stiven Mier, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales y Germán Rodrigo Rosales, Coordinador de Convivencia del Bachillerato; los profesores Deisy Alvarado y Mauricio Botina, docentes del proyecto de Oratoria y Liderazgo y Martha Guerrero Muñoz, Secretaria Académica. El plan de trabajo se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2.-

Convocar a los Padres de Familia para participar en las elecciones tendientes a conformar el Consejo de Padres y la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia. La elección se realizará el día viernes 25 de febrero de 2022 para el Consejo de Padres y el día jueves 10 de marzo de 2022 para la elección de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 3.-

Una vez constituidos el Consejo Estudiantil, el Consejo de Padres y la Junta de Padres de Familia, designarán sus respectivo Representante al Consejo Directivo del Liceo de la Universidad de Nariño.



ARTÍCULO 4.- *Convocar a los Docentes de la Institución, para que en la Asamblea General de Profesores a realizarse el día lunes 14 de marzo de 2022, designen a sus dos (2) representantes al Consejo Directivo del Liceo de la Universidad de Nariño.*

ARTÍCULO 5.- *Convocar a los exalumnos del Liceo de la Universidad de Nariño con el fin de elegir un vocero al Consejo Directivo para el año lectivo 2022, esta reunión se llevará a cabo el día miércoles 9 de marzo del presente año a las 3:00 pm en las instalaciones de la Institución.*

PARÁGRAFO 1: *El procedimiento para la elección del representante de los egresados bachilleres académicos será escogido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las respectivas organizaciones o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes o quien de manera individual haga la solicitud al Consejo Directivo.*

PARÁGRAFO 2: *La presente convocatoria se publicará desde el día martes 1 de marzo hasta el día viernes 4 de marzo del presente año, en la Página Web del Liceo de la Universidad de Nariño.*

ARTÍCULO 6.- *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).


FERNANDO GARZÓN VELÁSQUEZ
Director


MARTHA ROSA GUERRERO MUÑOZ
Secretaria Académica

*Proyectó: Martha Guerrero Muñoz, Secretaria Académica
Revisó: Fernando Garzón Velásquez, Director*